

Guatemala, 12 de octubre de 2021  
REF.CCML-PAII/ydvp-623-2021

**Respetable Señor Ministro:**

Reciba un cordial saludo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, deseándole éxitos en sus actividades.

De forma respetuosa me permito informarle que, en el marco de las competencias constitucionales y legales del Procurador de los Derechos Humanos para la defensa de los derechos humanos y la supervisión de la administración pública, la Defensoría de Salud, realizó una supervisión en el Hospital San Vicente, con la finalidad de determinar los avances del proyecto de ampliación a las áreas COVID-19. En virtud de lo anterior, le comparto las recomendaciones contenidas en el informe de la citada defensoría, para tenerse en consideración en las acciones que estime oportunas.

1. Promover en la Dirección Ejecutiva del Hospital San Vicente, un plan estratégico de fortalecimiento permanente para el hospital, considerando que la crisis sanitaria por COVID-19 puede representar una oportunidad única para robustecer este servicio que históricamente ha sido relegado por el MSPAS.
2. Remitir a la Dirección Ejecutiva del Hospital San Vicente el requerimiento oficial de ampliación del área COVID-19, que incluya la justificación de este, tomando en cuenta que el hospital es una unidad ejecutora independiente y debe respaldar como corresponden las acciones que realice.
3. Implementar estrategias de comunicación social institucional que informe sobre los servicios especializados a pacientes con enfermedades respiratorias que brinda el hospital, enfatizando que los pacientes con diagnóstico de tuberculosis continuarán recibiendo tratamiento ante el proyecto de ampliación a las áreas COVID-19.
4. Acompañar a través del Vice Ministerio de Hospitales a la Dirección Ejecutiva del Hospital San Vicente en la implementación de una estrategia de socialización pertinente y viable del proyecto de ampliación a las áreas COVID-19 al personal de dicho hospital que permita abrir los canales adecuados de comunicación y brinde la posibilidad de resolver los conflictos generados, tomando en cuenta los antecedentes sindicales de dicho nosocomio.
5. Buscar otras alternativas de solución fuera de los hospitales de campañas para la ampliación del área de atención por COVID-19, en virtud que luego de 21 meses de enfrentar el COVID-19, no es factible que en espacios improvisados y que no reúnen condiciones técnicas, de respeto a la dignidad de personal y pacientes, se pretenda brindar este tipo de atención hospitalaria.



6. Agilizar las gestiones en su competencia a efecto de trasladar de forma urgente al Hospital San Vicente los fondos presupuestarios necesarios y con esto se cuente con la disponibilidad de avanzar en contrataciones, compra o renta de equipo, adquisición de medicamentos, entre otros.

Es importante mencionar que estas recomendaciones se comparten en el marco de la función del Procurador de los Derechos Humanos de supervisar a la administración pública para promover el buen funcionamiento y la agilización de la gestión administrativa en materia de derechos humanos, para que sean tomadas en cuenta para el efectivo respeto y garantía de los derechos humanos. En los siguientes días, encontrará el informe completo en el portal web institucional en el siguiente enlace, en la sección de la Defensoría de la Salud:

<https://www.pdh.org.gt/documentos/informes/supervision-y-monitoreo.html>

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para manifestarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,

Doctor  
Francisco José Coma Martín  
Ministro de Salud Pública y Asistencia Social  
Su despacho



Claudia Caterina Maselli Loaiza  
Procuradora Adjunta II  
Procurador de los Derechos Humanos

c.c. archivo

Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social

No. Caso: **VU-282180**

LIC. CLAUDIA CATERINA MASELLI LOAIZA/PROCURADOR ADJUNTO II/PDH

REMITENTE:

FECHA DE RECEPCIÓN: 18/10/2021

HORA DE RECEPCIÓN: 11:41:23 a.m.

USUARIO: NMSANTIAGO

Para seguimiento Ingrese al link "<https://web.mspas.gob.gt/Consultas>" o llame al teléfono 24447474 y pregunte por el número de caso arriba indicado - VENTANILLA UNICA SIAD.